

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Por el pleno del Ayuntamiento de Cebolla, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2012, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/2012, por un importe total de 192.000,00 euros y cuyo expediente incluye los créditos extraordinarios y suplementos de crédito y recursos a utilizar para su financiación que a continuación se indican:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplic. Pres.	Denominación	Euros
0/4/13	Área de Gasto: Actuaciones de carácter económico. Retribuciones personal laboral.	8.000,00
0/4/16	Área de Gasto: Actuaciones de carácter económico. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.700,00
0/3/219	Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente. Reparaciones, mantenimiento y conservación (Otro inmovilizado material)	700,00
Total Créditos Extraordinarios		11.400,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplic. Pres.	Denominación	Euros
0/4/210	Área de Gasto: Actuaciones de carácter económico. Reparaciones, mantenimiento y conservación (Infraestructuras y Bienes naturales)	2.600,00
0/3/226	Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente. Gastos diversos.	80.000,00
0/1/619	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Otras Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	72.000,00
0/1/623	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje).	18.000,00
0/3/632	Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Edificios y otras construcciones)	8.000,00
Total Suplementos de Crédito		180.600,00

Total modificaciones de crédito que se proponen

Modificaciones de crédito	Euros
Créditos extraordinarios.	11.400,00
Suplementos de crédito	180.600,00
Total Modificaciones de crédito	192.000,00

Recursos que financiarán los mayores gastos

A) En cuanto a los créditos extraordinarios, los recursos para su financiación serían las bajas en las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación se detallan:

Aplic. Pr.	Denominación	Euros
0/1/16	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	10.700,00
0/3/213	Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente. Reparaciones, mantenimiento y conservación (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	700,00
Total Bajas aplicaciones presupuestarias de gastos.		11.400,00

B) Por lo que se refiere a los suplementos de crédito, los recursos para su financiación serían los mayores ingresos y bajas en las aplicaciones presupuestarias de gastos que a continuación asimismo se detallan:

B1.- Los mayores ingresos, sobre los previstos, corresponderían al concepto 0/761. Transferencias/subvenciones de capital de Diputación Provincial, por un importe conjunto de 35.347,50 euros y se refieren concretamente a:

Mayor ingreso correspondiente al resto de la subvención concedida a este Ayuntamiento con cargo a Programa de Inversiones y Ayudas a Municipios del año 2009 y con destino a obra Centro de Atención a la Infancia segunda fase; y cuyo cambio parcial y del resto de la subvención lo sería por importe de 18.000,00 euros que se destinarían a la financiación parcial de «Inversiones en parque y otras zonas verdes municipales».

Mayor ingreso correspondiente aportación de la Diputación Provincial a la reinversión de la baja en precio adjudicación del contrato de la obra de «Centro de Atención a la Infancia primera a fase» incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal anualidad 2008, por importe de 14.190,55 euros y cuyo reinversión se destinará a obras de «repavimentación».

Mayor ingreso correspondiente aportación de la Diputación Provincial a la reinversión resto pendiente de certificar de la obra de «Centro de Atención a la Infancia primera fase» incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal anualidad 2008, por importe de 3.156,95 euros y cuya reinversión se destinará a obras de «repavimentación».

B2.- Bajas de crédito en aplicaciones presupuestarias de gastos.

Aplic. Pr.	Denominación	Euros
0/1/210	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Reparaciones, mantenimiento y conservación (Infraestructuras y bienes naturales)	8.000,00
0/3/212	Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente. Reparaciones, mantenimiento y conservación (Edificios y otras construcciones)	12.000,00
0/1/221	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Suministros	30.000,00
0/1/227	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	25.000,00
0/1/25	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas.	5.000,00
0/1/609	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	22.000,00
0/4/619	Área de Gasto: Actuaciones de carácter económico. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	2.600,00
0/3/623	Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	4.652,50
0/1/625	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Mobiliario	4.000,00
0/2/632	Área de Gasto: Actuaciones de Protección y Promoción Social. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Edificios y otras construcciones)	6.000,00
0/1/633	Área de Gasto: Servicios Públicos Básicos. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	18.000,00
0/3/633	Área de Gasto: Producción de bienes públicos de carácter preferente. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios (Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje)	8.000,00
	Total Bajas en aplicaciones presupuestarias de Gastos	145.252,50

Total recursos a utilizar

Recursos a utilizar.	Euros
Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos para financiación créditos extraordinarios.	11.400,00
Mayores ingresos para financiación suplementos de crédito	35.347,50
Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos para financiación suplementos de crédito	145.252,50
Total Recursos a utilizar	192.000,00

Y cuyo expediente de modificación de créditos número 1/2012 se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realiza con expresión de las aplicaciones presupuestarias afectadas y recursos utilizados para su financiación y con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Cebolla 20 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Rubén del Mazo Fernández.

N.º I.-9673